

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PINES, CRISTIAN EDUARDO s/Ejecuciones Varias. Expte. FRO. 13150/2019, ha citado a Cristian Eduardo Pines D.N.I. 38.098.160, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Longo, Secretario.

S/C 415535 Mar. 12

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PINES, CRISTIAN EDUARDO s/Ejecuciones Varias, Expte. FRO. 13151/2019, ha citado a Cristian Eduardo Pines D.N.I. 38.098.160, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Longo, Secretario.

S/C 415532 Mar. 12

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaria Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ALVAREZ, FERNANDO RODRIGO s/Ejecuciones Varias. Expte. FRO. 35082/2019, ha citado a Femando Rodrigo Alvarez, D.N.I. 22.361.210, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Longo, Secretario.

S/C 415530 Mar. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SDNAF c/NEGRETE, VERONICA CAROLINA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 CUIJ Nro. 21-10720643-1, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Verónica Carolina Negrete DNI Nro. 31.155.704, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2: y;

Considerando: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000161 de fecha 19 de septiembre de 2019, respecto de los niños Santino Nicolás Chamorro, nacido el 13 de mayo de 2009; Máximo José Negrete, nacido el 08 de abril de 2012 y Francisco Negrete, nacido el 16 de mayo de 2014 en relación a su progenitora, titular de la responsabilidad parental, Sra. Verónica Carotina Negrete y que fuera notificada por edictos a la progenitora de los mismos (cfr. fs. 175), por lo que se encuentra firme. Que el progenitor del niño Santino Nicolás Chamorro, Sr. Diego Daniel Chamorro, ha fallecido el día 2 de octubre del año 2016 (cfr. partida de defunción obrante a fe. 97) y la filiación paterna de los niños Máximo José Negrete y Francisco Negrete no se encuentra determinada (cfr. fs. 92 y 94). Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que a fs. 180 la Defensoría General manifiesta que no tiene observación alguna que formular a la Medida de Protección Excepcional adoptada por el organismo competente. Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que de las constancias de autos surge que en el mes de octubre del año 2017 el Servicio Local de Niñez remite informes a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de la situación de vulneración de derechos en la que se encontraban expuestos los niños del grupo familiar Chamorro - Negrete, solicitando la adopción de una MPE. Ante ello el Equipo de Admisión de la SDNAF en el mes de noviembre de 2017 consideró que no se encontraban agotadas las medidas de protección integral y que por ende resultaba improcedente la adopción de una medida de protección excepcional, aunque existían menciones en informes de diferentes modos de vulneración: no escolaridad, situación de calle, descuidos reiterados por parte de la progenitora exponiendo a los niños a riesgos diversos. Que en fecha 03 de enero del año 2019 el Servicio Local de Niñez remite nuevamente adopción de MPE luego de haber trabajado con el grupo familiar de los niños y haberse agotado las estrategias del primer nivel. Desde el primer nivel se informan hechos puntuales que dan cuenta de la vulneración de derechos del grupo de hermanos, entre ellos: incumplimiento de controles médicos, negligencia respecto a la escolarización - concurrencia irregular a las instituciones educativas; resistencia de la progenitora respecto de la inserción en espacios recreativos y comunitarios; resistencia de los adultos a la participación en ámbitos de fortalecimiento y empoderamiento; negligencia grave respecto a la exposición de los niños a prácticas de mendicidad; exposición de los niños a situaciones de violencia intrafamiliar de larga data. Que asimismo los adultos se relacionan con bandas vinculadas al consumo de sustancias, la venta y el delito, habiendo sido la vivienda del grupo familiar incendiada en dos oportunidades como consecuencia de conflictivas con dichas bandas. Que además se observaron limitaciones en cuanto al acompañamiento por parte de los adultos de la familia ampliada. Que en fecha 31 de enero de 2019 el Equipo de Admisión de la SDNAF solicita la procedencia de adoptar una Medida de Protección Excepcional y deriva la situación familiar al Equipo Micro Región F3 por considerar que el grupo de hermanos se encuentra al cuidado de una progenitora que no se responsabiliza con su función materna, de modo que los mismos no tienen acceso a derechos básicos como la salud y educación, sino que se encuentran afectadas sus necesidades mínimas como la alimentación y la seguridad personal, dado que los niños permanecen solos la mayor parte del día en la vía pública. Existe además una degradación paulatina pero sostenida de las condiciones generales físicas y psíquicas de los niños: delgadez, debilidad, desanimo, dispersión, irritabilidad, ataques de ira. Ante ello la progenitora no se ha responsabilizado y se ha desvinculado del cuidado de sus hijos, encontrándose los niños durante el día deambulando en situación de calle y por las noches en algunas oportunidades se bañan, comen y duermen en la vivienda de algún referente de la familia ampliada. Que en fecha 11 de abril de 2019 se adopta Medida de Protección Excepción de Derechos Urgentes Art. 58 Bis con el auxilio de la fuerza pública respecto de los niños Santino, Máximo y Francisco, siendo estos trasladados a la institución de alojamiento. Que la progenitora si bien reconoce los motivos que dieron origen a la intervención de la SDNAF no se responsabiliza de sus competencias ni de su rol de cuidado. Por el contrario, manifiesta que sus hijos no vivían con ella y que son ellos los que deciden dormir en la casa de su tía o abuela. Se observa a la progenitora con escasos recursos cognitivos, simbólicos,

sociales y económicos para garantizar los derechos de sus hijos. Que asimismo la misma se encuentra atravesada por un consumo problemático de sustancias. Que en fecha 28 de mayo el Equipo entrevista a los Sres. Ariel Cugnet y Bettiana Negrete, tíos de los niños por línea materna, quienes refieren haber conversado con referentes familiares maternos, tía Silvia y abuela Teresita y han planificado alojar y garantizar los derechos de sus sobrinos, proponiéndose ambos como responsables del cuidado de Santino y proponiendo que Francisco quede bajo la responsabilidad de su tía Silvia y Máximo al cuidado de su abuela materna, Teresita. Que los profesionales intervinientes en la situación familiar de los niños de referencia consideran que los niños se encontraban atravesados por diversas problemáticas en el contexto social y familiar en el que estaban inmersos. Los factores sustanciales que aparecen en la estructura familiar de los niños, que devienen en situaciones de vulneración grave - por acción u omisión- son: descuidos graves, falta de atención en lo que concierne a su estado de salud integral; desprotección y riesgo de vida, permitiendo que los niños permanezcan sin ningún adulto responsable en situación de calle, durmiendo muchas noches en la vía pública, mendigando comida en los semáforos, presentando conductas escapistas en cada lugar donde se brindaba alojamiento. En cuanto a la progenitora, se considera que su posicionamiento denota un accionar negligente entendiéndose esto como las necesidades físicas y cognitivas básicas alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, cuidados médicos, educación, estimulación cognitiva, no han sido atendidas por tal adulta, encontrándose la Sra. Verónica Negrete atravesada por un consumo problemático de sustancias y alcohol, una relación de pareja violenta y agresiva, desvinculándose de esta manera del cuidado de sus hijos y delegando tal responsabilidad implícitamente a otros familiares. Que la vulneración de derechos que atravesaban los niños, era considerada como un riesgo grave para su constitución psíquica y social, afectando directamente su desarrollo y crecimiento evolutivo. Que por lo expuesto se concluye que la familia de origen de los niños compuesta por su progenitora, Sra. Verónica Carolina Negrete, no está en condiciones de brindarles la máxima satisfacción de sus derechos y garantías, según lo establece el artículo nº 4 de la Ley Provincial Nº 12.967 "Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Que en autos, la autoridad administrativa de protección y promoción de derechos de la niñez ha adoptado la Medida de Protección Excepcional que aquí se ratifica en virtud de las graves vulneraciones acreditadas y de conformidad con lo dispuesto en una ley especial, como lo es la Ley 12.967, por el término de 90 días y, habiendo adquirido firmeza el 24 de octubre de 2019, la medida ha vencido, por lo que corresponde requerir al organismo administrativo informe si ha adoptado la prórroga, resolución definitiva o en su caso el cese de la misma. Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por el Sr. Defensor General y teniendo en miras el interés superior de Santino Nicolás Chamorro, Máximo José Negrete y Francisco Negrete, la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado De Familia Nº 5, Circunscripción Judicial Nº 1, Distrito Nº 1 Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición Nº 000161 de fecha 19 de Septiembre 2019, respecto de Santino Nicolás Chamorro, Máximo José Negrete y Francisco Negrete. 2) Requierase a la DPNAF para que, en el término de 10 días, acompañe disposición administrativa de prórroga, resolución definitiva o cese de la Medida que se encuentra vencida. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a la progenitora de los niños, por edictos, y al Defensor General en su público despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretario). Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. Dr. González, Secretario a/c.

S/C 415391 Mar. 12 Mar. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial-(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación, en autos caratulados:"ECHEVERRIA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (O.P.S.)"- CUIJ:21-02016540-2 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DOÑA ECHEVERRIA, ESTELA, DNI 10.862.044, QUIEN FALLECIÓ EL 21.10.2019 EN SANTO TOMÉ-SF- PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES . FDO DRA CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ-(SECRETARIA).- SANTA FE 12 DE FEBRERO DE 2020.-

\$ 45 415354 Mar. 12 Mar. 18

En los autos caratulados: COMELLAS, TOMÁS ALBERTO c/RUGLIO ALBORNOZ, ADISTOREMA ÁNGELA y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01972255-1, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto declarar rebeldes a las codemandadas María Isabel López de Ruglio y Marta Daniela Ruglio. El decreto que dispuso esta medida expresa: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2019. Agréguese la publicación de edictos previa certificación por el Actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a las codemandadas María Isabel López de Ruglio y Marta Daniela Ruglio. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c; Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2019.

\$ 33 410708 Mar. 12 Mar. 14

En los autos caratulados: COMELLAS, TOMÁS ALBERTO c/RUGLIO ALBORNOZ, ADISTOREMA ANGELA y Otros s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ: 21-01972255-1-, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y/Comercial de la Undécima Nominación, Santa Fe, se ha dispuesto emplazar a las codemandadas Marta Daniela Ruglio y a los herederos de la Sra. María Isabel López de Ruglio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de rebeldía, haciéndose saber que el inmueble a usucapir es el ubicado sobre calle Juan Llerena N° 2751 de esta ciudad. El decreto que así lo dispone expresa en la parte pertinente: "Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019.Téngase presente para su oportunidad. Previo a todo y atento las constancias de autos, cítese por edictos a las codemandadas Marta Daniela Ruglio y a los herederos de la Sra. María Isabel López de Ruglio para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c; Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 21 de Octubre de 2019.

\$ 56 406227 Mar. 12 Mar. 14

Autos: BARRAGUIRRE, MARÍA NIEVES s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-01993520-2; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y

Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 89.187,99.-; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 38.223,43.- Santa Fe, 18 de Febrero de 2020. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 415377 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CUEVAS, RICARDO HÉCTOR s/Quiebra - CUIJ N° 21-02017485-1, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en fecha 19/12/2019 ha sido declarada la quiebra del Sr. Ricardo Héctor Cuevas y que ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 03/04/2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 19/05/2020 para la presentación del informe general. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 14 de Febrero de 2020.

S/C 415452 Mar. 12 Mar. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GONZÁLEZ, ANTONIA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-01998247-2), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta.Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Febrero de 2020. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. - Dra. Mercedes Dellamónica, (Secretaria).

S/C 415395 Mar. 12 Mar. 18

El Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo De Chiazza, hace saber que en los autos caratulados ACOSTA, ALEJANDRO ALBERTO s/Quiebra, CUIJ 21-02000992-3 se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura y se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados del proceso. Como recaudo se transcribe el decreto y Resolutorio que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 47, Folio: 456, Resolución: 1018. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 115.828,56, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción, 1º) \$ 81.079,99 (pesos ochenta y un mil setenta y nueve con noventa y nueve centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2º) \$ 34.748,57 (pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos) (9,480778 Jus), para el Dr. Honeker Agustín Enrique. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A tales fines, autorízase por el suscripto el retiro de los autos originales, previa constancia del mismo. Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana nelli, secretaria. OTRO: Tomo: 48, Folio: 48,

Resolución: 1089. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2019. - AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al recurso que antecede y, en consecuencia, dejar debidamente aclarado: I - Que la suma de \$ 81.079,99 que se estableció en concepto de regulación de honorarios para la sindicatura actuante en autos por medio de resolución de fecha 19/11/2019, debe ser distribuida en un 50% para el CPN Roberto R. Escobar y 50% para el CPN Fernando Miguel Altare Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. OTRO: Santa Fe, 17 de Febrero de 2020 Proveyendo escrito cargo n° 8404: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 171/vto. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli,

Secretaria. - Santa Fe, 19 de febrero de 2020 - María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 415404 Mar. 12 mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en autos caratulados: FAVRE NOEMÍ LUISA Y OTROS c/FAVRE ARMANDO EMILIO Y OTROS s/Demanda de Usucapión (CUIJ N° 21-00995302-4), se ha dispuesto notificar a Armando Emilio Favre y Hugo Francisco Javier Favre mediante edictos el siguiente decreto: Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde o los codemandados Armando Emilio Favre, Tarsicio Fernando Favre, Graciela Stella Maris Favre de Berardo y Hugo Francisco Javier Favre. En relación a los codemandados Armando Emilio Favre y Hugo Francisco Javier Favre, a los fines notificatorios, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del CPCC, para que tenga lugar el sorteo de defensor de ausentes, fíjese fecha para el día 26/08/2019 a las 11:00 hs, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) Dr. Ivan Di Chiazza (Juez). Lo que se publica a sus efectos, conforme lo previsto por el art. art 67 del CPCC. - Santa Fe, 22 de octubre de 2019 - María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 415419 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación Primer Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HOSPITAL Dr. JOSÉ MARÍA CULLEN c/CAMARGO NÉSTOR Y OTROS s/Sumario (Expte. CUIJ N° 21-15150685-9) tramitados ante el Juzgado de epígrafe, se cita y emplaza al Sr. Néstor Adrián Camargo bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16 de diciembre de 2015.- Téngase presente. Agréguese. Y proveyendo escrito cargo N° 1727/13: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación que por derecho corresponda en virtud del poder acompañado. Cumplimente la ley 10244/10727, bajo apercibimientos de que en lo sucesivo no se aceptarán los escritos, los que se devolverán por Secretaría sin providencia, hasta tanto se cumpla con la misma. Por entablada demanda Sumaria de Indemnización por Daños y Perjuicios contra Néstor Camargo y/o contra quien/es resulte propietario, usufructuario, guardado, tenedor y/o jurídicamente responsable del automotor Ford Sierra dominio: VZZ 476 quien se emplazará para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía Bernardino Rivadavia Cooperativa de Seguros, con los alcances

del 118 de la ley 17.418, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese.- Fdo: Bonavía (Secretaria) - Formentini (Juez) - Santa Fe, 7 de Febrero de 2020 - Fdo. Dra. María Itatí Göhringer, prosecretaria.

\$ 33 415447 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ACOSTA, ALDANA BELÉN s/Solicitud de Propia Quiebra - CUIJ Nº 21-01993982-8, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 73.709,09 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 31.589,61 al Dr. José Alberto Escher, según resolución de fecha 30 de Octubre de 2019. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). NOTA: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218. de la Ley 24.522.- Santa Fe, 12 de febrero de 2020. -Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 415444 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AVEILLE DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra - CUIJ Nº 21-02000122-1, en fecha 12 de Febrero de 2020 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 01 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 15 de Abril de 2020 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désígnese el 13 de Mayo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el día 26 de Junio de 2020 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponer el art. 89 de la ley 24.522. - Santa Fe, 14 de febrero de 2020 - Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 415443 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PROLA TOMEI, SANTIAGO INDALECIO s/Sumaria Información (CUIJ 21-02018010-9), se ha presentado la solicitud del Dr. Santiago Indalecio Prola Tomei, Documento Nacional de Identidad Nº 31.419.074, argentino, de 35 años de edad, domiciliado en calle Maipú 2007 de Santa Fe, siendo sus padres Jorge Alberto Prola y Patricia Amanda Lucía Tomei, quien obtuvo el título de Notario, a los fines de demostrar los extremos pertinentes exigidos por los Arts. 1, 4 y 7 de la Ley Nº 6898 para el

ejercicio del notariado, lo que se publica a sus efectos art. el Boletín Oficial.

Santa Fe, 18 de febrero de 2020. - Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 415449 Mar. 12 Mar. 16

Autos: FRUGONI ZAVALA, FERNANDA LUCRECIA s/Solicitud Propia Quiebra - (CUIJ 21-01998830-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete con noventa y nueve centavos (\$ 89.187,99) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos treinta y ocho mil doscientos veintitrés con cuarenta y tres centavos (\$ 38.223,43) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 18 de febrero de 2020. - Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 415416 Mar. 12 Mar. 13

Autos: BONALDO, SANTIAGO EXEQUIEL s/Quiebra CUIJ 21-01962480-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos (\$ 30.615,45) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos trece mil ciento veinte con noventa y un centavos (\$ 13.120,91) (más 13% de aportes). - Santa Fe, 14 de febrero de 2020 - María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 415418 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe Dr. Néstor Antonio Tosolini, hace saber que en los autos caratulados: CELPACK S.A. c/CIELOS NATIVOS S.A. s/Juicios Ordinarios

(Expte. CUIJ Nº 21-02010653-8 - Año 2019), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 7 de febrero de 2020. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde al demandado. A los fines de la notificación publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 13 de febrero de 2020 - Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 33 415421 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALLENDE, EDUARDO CARLOS MARCELO c/VECCHIONI DE ORTIZ, PIA s/Prescripción Adquisitiva (Expte. CUIJ N° 21-02016099-0) tramitados ante el Juzgado de epígrafe, se ha declarado rebelde a la Sra. Pía Vechioni De Ortiz. Así ha sido dispuesto en el siguiente decreto: Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Agréguese las cédulas y edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. - Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 18 de febrero de 2020 - Marúia Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 415448 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Dr. Gabriel O. Abad, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARÉVALO, RICARDO s/Quiebra. (Expte. CUIJ 21-00923605-5), se dispuso: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que el CPN María Rosa López fija su domicilio a los efectos legales en calle Uruguay 3150 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles de 14 a 20 horas Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Verónica G. Toloza; secretaria. - Santa Fe, 14 de febrero de 2020 - Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 415474 Mar. 12 Mar. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ROBERTO, SILVIA DEL CARMEN s/Quiebra, CUIJ 21-02018349-4, en fecha 18/02/2020 se ha procedido a la declaración de la quiebra de Silvia del Carmen Roberto, DNI N° F 6.287.952, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Domingo French N° 5345 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo N° 2589, Piso II, Oficina III, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/04/2020 inclusive. Secretaria, 18 de febrero de 2020. - María Eter Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 415228 Mar. 12 Mar. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FERNÁNDEZ, GLADIS MIRIAM s/Quiebra, CUIJ 21-02018185-8, en fecha 17/02/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gladis Miriam Fernández, D.N.I. N° 11.555.350, argentina, apellido materno Tuchin, mayor de edad, jubilada y pensionada, domiciliada realmente en calle Ayacucho 251, B° Guadalupe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29/04/2020 inclusive. Secretaria, 17 de febrero de 2020. -

María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 415276 Mar. 12 Mar. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PARREÑO, DANIEL ESTEBAN s/Quiebra (expte. N° 21-02018240-4), en fecha 17/02/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Daniel Esteban Parreño, DNI N° 39.126.665, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle s/c, s/n, Villa Oculta, Casa "B" y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de abril de 2020. Secretaría, 17 de Febrero de 2020 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 415279 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Distrito, Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar rebeldes a los pretensos herederos de la demandada Sra. Carolina Abasólo de Lasave en autos caratulados: MIÑO, FELISA c/ABASOLO, CAROLINA DE LASAVE s/Usucapión, CUIJ 21-01997302-3, que se tramitan por ante el Juzgado referido conforme al decreto que se transcribe: Santa Fe, 12 de Febrero de 2020. Previo a proveer y no habiendo comparecido los pretensos herederos de la demandada decláreselos rebeldes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 17 de febrero de 2020 - Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 415325 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: CEBALLOS, RUBÉN CARLOS s/Quiebra (CUIJ 21-02003824-9), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la C.P.N. Sonia Lucía Díaz en la suma de \$ 89.188. Regular los honorarios de la Dra. Florencia Gorostizu en la suma de \$ 38.224 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. - Fdo. Dr. Santa Fe, 14 de febrero de 202 - Dra. María Ester Noé se Ferro (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 415363 Feb. 12 Feb. 13

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MENDOZA, FERNANDO ALCÍDES s/Quiebra (CUIJ 21-01995008-2), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos CPN Gabriela V. Trivisonno; b) para el representante de la fallida Dra. Florencia Gorostizu la cifra de \$ 31.589,61 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Económicas y Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) y Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 415361 Mar. 12 Mar. 13

Autos: DEGIORGI LUCAS DÁMELO DAVID (Expte. N° 21-01990885-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 70/00 (\$ 73.709,70) (con más aportes - 10%); Honorarios apoderado del fallido. Dra. Luciana Stessens: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 61/100 (\$ 31.589,61), (con más aportes 13%) - Santa Fe, 9 de Diciembre de 2019. - María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 415362 Mar. 12 Mar. 18

Autos: CARDOZO FACUNDO SEBASTIÁN s/Pedido Propia Quiebra - CUIJ 21-00960807-6; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en

conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 85.910,93; Honorarios del abogado del fallido: \$ 36.818,97. Santa Fe, 14 de febrero de 2020 - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 415353 Mar. 12 Mar. 13

Autos: VALLEJOS, SUSANA CECILIA s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02004852-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 64.864,00) (más 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos dieciséis mil doscientos quince con noventa y nueve centavos (\$ 16.215,99) (más 13% de aportes); Honorarios abogada del fallido: Pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 34.748,57) (más el 13% de aportes). - Santa Fe, 13 de febrero de 2020 - Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 415306 Mar. 12 Mar 13

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados: CABRAL JORGE LEÓNIDAS c/CORONEL SEVERIANO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-02002209-1) se cita y emplaza a Seberiano Coronel, herederos de Seberiano Coronel y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende usucapir inscripto en el registro general al tomo 0037, folio 00237, número 016064 del departamento San Gerónimo, a que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. - Santa Fe, 3 de febrero de 2020. - María Romina Botto, Secretaria.

\$ 33 415295 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BRAVIN MARIANA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ ° 21-02015049-9, Año 2019) se hace saber que es Síndico designado en autos la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca 3526, con horario de atención al público de lunes a jueves de 15 a 19 horas. - Santa Fe, de 2020.

Néstor Tosolini, Secretario.

S/C 415296 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: PORTILLO LUCIANA LORENA s/Quiebra - (Expte. 21-02017086-4) se hace saber que es Síndico designado en autos la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca 3526 con horario de atención al público de lunes a jueves de 15 a 19 horas. - Santa Fe, 11 de febrero de 2020 - Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 415298 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial n° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VILLAR, CARLOS ENRIQUE y Otros c/OJALVO, SERGIO ROLANDO y Otros s/Juicios Ordinarios CUIJ 21-00044689-8, en los términos del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de los Sres. Héctor Raúl Villar y Carlos Enrique Villar, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - Fdo. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. -Santa Fe, 27 de diciembre de 2020 - Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 415311 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación - sito en calle San Jerónimo 1551 - Santa Fe. En los autos caratulados CASTRO, ELOISA ELVIRA c/ALTARE, ABEL JUSTO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo - CUIJ 21-02017053-8, S.S. ha dispuesto hacer efectos los apercibimientos oportunamente decretados, declarándose la rebeldía de los demandados. Se transcribe el decreto: Santa Fe, 5 de Febrero de 2020...Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese por cédulas y por edictos en legal forma. Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. - Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 33 415285 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: SALATIN, MIRNA CARINA VIVIANA c/Propietario Desconocido s/Usucapión, CUIJ 21-01998483-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 4 de Diciembre de 2019. Téngase presente. Declárase rebelde a la accionada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) y Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Santa Fe, 6 de febrero de 2020. - María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

\$ 33 415264 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados PIEROPAN, LEONARDO FABIÁN s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-01965845-4) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución complementario por la sindicatura: 'Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). - Santa Fe, 14 de diciembre de 2019. - María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 415257 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ACOSTA, ANA MARÍA s/Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ: 21-02018140-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19 de febrero 2020: 1º) Declarar la quiebra de Ana María Acosta, argentina, mayor de edad, D.N.I. 13.728.507, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga Nº2564, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 4 de Enero Nº 1753, Oficina PB, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Febrero de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 20 de Marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 27 de Abril de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Mayo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 8 de Julio de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 415598 Mar. 12 Mar. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/AQUINO, JOSÉ LUIS s/Daños y Perjuicios" (Expte. 250, año 2010) se ha ordenado notificar a el Sr. José Luis Aquino (D.N.I. Nº 4.402.056) los siguientes decretos: Santa Fe, 3 de Mayo de 2019. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en la forma expresada; en consecuencia la presente demanda por daños y perjuicios se inicia contra José Luis Aquino y contra Ricardo Mallozzi S.A. y/o

contra quien resulte propietario y/o responsable y/o guardián y/o poseedor del camión Marca Ford 7000 Dominio WCK 594. Cítese y emplácese al codemandado Ricardo Mallozzi S.A. a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Respecto del codemandado José Luis Aquino y conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 18/02/2019 (fs. 123) y habiéndose notificado la rebeldía por edictos, désignase fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio, el día 06 de Junio próximo a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Santa Fe, 29 de agosto de 2019 - Fdo.: Dr. Dante Formentini (Juez) - Dra. Teresita Bonavia (Secretaria).

S/C 415592 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: SAAVEDRA, JOSÉ LUIS s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02018225-0, Año 2020, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de febrero de 2020. 1) Declarar la quiebra de José Luis Saavedra, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 37.880.718, domiciliado en calle Chaco 9606 Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 16 de abril de 2020. Santa Fe, 20 de febrero de 2020 - Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 415570 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRÍGUEZ, SILVINA ALEJANDRA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02016252-7), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Febrero de 2019. VISTOS:.. CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Silvina Alejandra Rodríguez, D.N.I. 23.708.348 argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Av. Peñaloza 9353 de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1753, PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de Febrero de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de Mayo 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Julio de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Febrero 2020. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 415586 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BOURNISSENT, JORGE LUIS RAFAEL s/Quiebra (Exp. CUIJ: 21-02017), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19 de febrero de 2020: 1°) Declarar la quiebra de Jorge Luis Rafael Bournissent, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.401.656, domiciliado realmente en calle Berutti 76010, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Junín N° 2883, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Febrero de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 20 de Marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 27 de Abril de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Mayo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 8 de Julio de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 415599 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ARAUJO, MAXIMILIANO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ: 21-02018184-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19 de febrero de 2020: 1°) Declarar la quiebra de Maximiliano Ariel Araujo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 32.874.157, domiciliado realmente en calle Buenos Aires N° 4769, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en Monseñor Zaspe N° 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Febrero de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 20 de Marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma

establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 27 de Abril de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Mayo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 8 de Julio de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica-Secretaria.

S/c 415597 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SOLIS, ANA NOEMÍ s/Solicitud Propia Quiebra - (Exp. CUIJ: 21-02018236-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19 de febrero de 2020. 1°) Declarar la quiebra de Ana Noemí Solis, argentina, mayor de edad, D.N.I. 27.414.301, domiciliada realmente en calle Pavón N° 4050, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Juan de Garay N° 2448, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Febrero de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 20 de Marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 27 de Abril de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Mayo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 8 de Julio de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 415596 Mar. 12 mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CAMPOS LEANDRO MARTÍN s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02018194-7 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 17 de febrero de 2020. 1) Declarar la Quiebra de Leandro Martín Campos, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 28.524.725, con domicilio real en calle Vieytes N° 3163 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe N° 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 16 de abril de 2020

como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 415571 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Alfonzo, Erica Silvina s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nº CUIJ 21-02018232-3) se ha declarado la quiebra en fecha 18.02.2020 de Erica Silvina Alfonzo, DNI Nº 28.131.785, apellido materno "Valiente", argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Monoblock 5, Dpto. 247, piso 1, Barrio Las Flores II y legalmente en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 04/03/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21/04/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 415605 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: CIRO LEONARDO MARTÍN s/Quiebra (CUIJ; 21-01986468-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Leonardo Martín Ciro, D.N.I. 26.954.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 18 de Febrero de 2020. - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 415664 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VERDUN, ROBERTO MIGUEL ÁNGEL s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01976424-6) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 68.458,61, correspondiendo la suma de \$ 47.922,75 al C.P.N. Juan Carlos Falchini y la suma de \$ 20.535,86 al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 14 de febrero de 2020. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 415636 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, de JORGE RAÚL CARDOSO LE y/o D.N.I. 6.204.465, para que comparezcan a los autos: LEITES, MARIO DANIEL c/FRIGORÍFICO EL JAGÜEL S.R.L. s/C.A.L. - Expte. 44/1988- (CUIJ N° 21-04585262-5), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término de tres (3) días después de la última publicación y bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPCC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Lugar designado por el Juzgado. Santa Fe, 13 de Febrero de 2020.- Firmado: Dr. Aníbal M. López, Secretario.

S/C 415611 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Di Chiazza, a cargo de la Secretaría, Dra. Nelli, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/NUÑEZ GUSTAVO ORLANDO s/Ejecutivo (Expte. Nro. 21-02010437-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2) Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3) La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Santa Fe, 14 de febrero de 2020 - Fdo. Dr. Di Chiazza, (Juez), Dra. Nelli (Secretario).

\$ 33 415509 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a Alejandro Miguel D'Andrea, DNI 29.693.629, que en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/D'ANDREA, ALEJANDRO MIGUEL s/Ejecutivo (CUIJ 21-01989545-6), tramitados ante dicho Juzgado, se ha dictado la Sentencia que, en lo pertinente, a continuación se transcribe: (Resolución N° 625, Tomo 46, Folio 377) Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago e IVA si correspondiere. 2) Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3) La regulación de honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. - Santa Fe, 5 de febrero de 2020 - Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli, (Secretaria).

\$ 33 415590 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HONNORAT, MAXIMILIANO s/Quiebra - CUIJ N° 21-02017311-1 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 06 de Febrero de 2020. Habiendo resultado sorteada síndico la CPN Adriana Bonavia con domicilio en la calle Crespo 2419 de esta ciudad, désignasela en tal carácter debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. - Firmado Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Asimismo se hace saber que en autos han sido reprogramadas las fechas fijadas en la sentencia de declaratoria de la quiebra de fecha 20/12/2019, ordenando lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero de 2020. Fíjase el día 16 de abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Désignase el día 27 de mayo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 8 de julio de 2020 o el día hábil inmediato posterior ya resultare feriado para que presente el informe general. Notifíquese. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

S/C 415583 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación se informa que en los autos caratulados GÓMEZ, ELLIS s/Rectificación de Partida CUIJ N° 21-02016684-0, ELLIS GÓMEZ (D.N.I. N° 39.632.202) solicitó la rectificación registral y cambio de prenombre por el de ELLIE GÓMEZ. En virtud de lo establecido en el art. 70 del C.C.C.N., se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes. - Santa Fe, 18 de Febrero de 2020 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 415582 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la Ciudad de Coronda, en los autos caratulados: MOREYRA, ELDA MARTINA Y OTROS c/GARBOSO, PEDRO Y OTROS s/Usucapión (ordinario) (Cuij 21-22802437-3), se cita a Pedro Garboso, Pablo Seferino ó Ceferino Melgarejo, Antonia Melgarejo, Elena Melgarejo, Julia Melgarejo, Generina Melgarejo, Fructuoso Cornelio Melgarejo, Claudio Andrés Melgarejo, Emilia Melgarejo, Máxima Ramona Melgarejo, José Antonio Melgarejo y/o contra quienes fueren propietarios y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Belgrano 2072 de la ciudad de Coronda, Partida de Impuesto Inmobiliario ?11-05-00 149.219/0000-5, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Néstor Pedro Cogliano, Juez y Dr. Juan Daniel Roulet - Secretario. Coronda, 12 de febrero de 2020 - Juan Daniel Roulet, Secretario.

\$ 33 415555 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados AMAEAYA CLUB D LIBERTAD c/ASTORE ANA ELISA Y OTROS s/Juicios Ejecutivos (Expte. CUIJ 21-24533233-2) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora ASTORE, ANA ELISA (D.N.I. 25.432.184) que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 13 de diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la parte adora perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés fijado en los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese original, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore.(Juez) - Dra. Juliana Foti (Secretaria).

\$ 33 414947 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SINI, CLAUDIO PEDRO s/Ordinario (Exp. 2392/2018 CUIJ 21-24531649-3) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Sini Claudio Pedro, DNI 21.556.860, que el Sr. Juez de la causa ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 9 de octubre de 2019.- Agréguese el edicto acompañado. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. - Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 414950 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE c/PERALTA GLORIA ISABEL s/Ordinario (Exp. 2045/2017 CUIJ 21-24527552-5) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sra. Peralta Gloria Isabel, DNI 32.795.934, que El Sr. Juez de la causa ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 9 de octubre de 2019. - Agréguese el edicto acompañada. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. - Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 414953 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia Nº 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GAUNA, MARIANA CAROLINA s/Quiebra - CUIJ: 21-26169013-3, por resolución de fecha 13/12/2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Mariana Carolina Gauna, D.N.I. Nº 32.105.556, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en

calle Hermana Karina Nº 2230 y constituyendo domicilio procesal en calle Santa Fe Nº 968, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día lunes 9 de marzo de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. La Sindica designada en autos es la CPN Alicia Nélide Valiente, con domicilio constituido en calle Moreno No 993 de la ciudad de San Javier (Provincia de Santa Fe), fijando horario de atención de los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 415494 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo [Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: FILIPPA, GLADI NIEVE s/Sucesorio CUIJ 21-26185859-9, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante. Doña Gladi Nieve Filippa, Doc. Ident. F 6.451.214, fallecida el día 18/04/2009 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la sede Judicial respectiva. - San Justo, 13 de Febrero de 2020. - Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 415486 Mar. 12

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos VEGETTI, OSCAR ERNESTO s/Sucesorio CUIJ 21-26185842-5, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Oscar Ernesto Vegetti, D.N.I. 7.875.167, fallecido el 30/09/2018 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. - San Justo,

13 de febrero de 2020 - Cintia D. Lo Presti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 415484 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Juan Santiago Mollo, Doc. N° 6.108.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: MOLLO, JUAN SANTIAGO s/Sucesorio CUIJ 21-26298922-1, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 5 de febrero de 2020 - Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 415401 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don José Luis Osuna para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: OSUNA, JOSÉ LUIS s/Sucesorio (Expte. N°191/2019), que tramita por ante el mencionado Juzgado; dentro determino y bajo apercibimientos ley Villa Ocampo, 7 de febrero de 2020 - Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 414846 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CHAPELET ABEL MARIO s/Sucesorio (CUIJ 21-26185961-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Abel Mario Chapelet, Doc. Ident. D.N.I. 4.445.283, argentina, fallecido el día 16.08.2016, domiciliado en calle Independencia 544 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - San Justo, 6 de febrero de 2020 - María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 414665 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GENERO LUCÍA s/Sucesorio (CUIJ 21-26185519-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucía Genero, Doc. Ident. 6.445.454, argentina, fallecida el día 20.09.1996, domiciliada en calle Juan de Garay 701 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Justo, 5 de febrero de 2020 - María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 414663 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados MORELLI, NÉSTOR s/Sucesorio - CUIJ 21-26299150-1, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Morelli, D.N.I. 6.002.683, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gisela Gatti - Secretaria. Esperanza, 11 de febrero de 2019. - Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 414966 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados CAMUSSO, VICENTE JULIO s/Sucesorio - CUIJ 21-26299195-1, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente Julio Camusso, D.N..L M 6.227.211, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Esperanza, 11 de febrero de 2020 - Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 414969 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe - Distrito N° 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Ángel Alberto Martínez, D.N.I. 13.343.746, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MARTÍNEZ, ÁNGEL ALBERTO s/Sucesorio (21-26185642-2) los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado - San Justo, 11 de Febrero de 2020. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 414969 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe - Distrito N° 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Cortina Pedro Tarcisio, D.N.I. 6.348.645 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CORTINA PEDRO TARCISIO s/Sucesorio (21-26185643-0) los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado - San Justo, 13 de Febrero de 2020 - Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 414951 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Diño Carlos Moschion, D.N.I. Nº 93.453.599, en autos: MOSCHION, DINO CARLOS s/Declaratoria de Herederos - CUIJ. No 21-009035173, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 28 de junio de 2019. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). - Santa Fe, de setiembre de 2019 - Firmado: Dr. Aldao: Juez - Dra. Gon, Secretaria.

\$ 45 415292 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos: BERTINETTI, HÉCTOR HUGO s/Declaratoria de Herederos. CUIJ N°o 21-02015377-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Hugo Bertinetti, D.N.I. N° M6.307.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de febrero de 2020. Firmado: Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415293 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: BRAYER JOSÉ ANDRÉS s/Declaratoria de Herederos, Expte. 21-02010384-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Brayer José Andrés, D.N.I. M 5.734.950, fallecido el día 18 de Mayo de 2015 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de diciembre de 2019. - Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 415360 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SOSA, GRACIELA HAIDEE s/Sucesorio (OPS) - CUIJ 21-02017265-4, se cita, se llama y emplaza a todos .los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Graciela Haidee Sosa, D.N.I. 6.030.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que se publicaran a sus efectos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). - Santa Fe, 13 de febrero de 2020 - María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415350 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: ORELLANA, DANIEL ALBERTO s/Sucesorio - (CUIJ 21-02016958-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Alberto Orellana, DNI 12.185.237; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 14 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 415345 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe), de Santa Fe, en autos caratulados PAEZ FERMÍN OSVALDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO BIRRI, IRMA DEA s/Declaratoria de Herederos, Expediente CUIJ. 21-00989930-5 se cita y emplaza a los herederos de Doña Irma Dea Birri DNI: 6.123.217 que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Febrero de 2020 - Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 5315 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados GERARDI, VILMA GENOVEVA s/Sucesorio; CUIJ 21-02017608-0, Año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vilma Genoveva Gerardi, DNI N° F3.459.557, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 14 de febrero de 2020. - Firmado: Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 415315 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MAINETTI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio CUIJ: 21-02010922-7 cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mainetti, Carlos Alberto D.N.I. M 6.223.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 17 de febrero de 2020 - Santa Fe, 12 de febrero de 2020 - Firma: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 415294 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GIOVANELLI, JORGE OMAR s/Sucesorio (21-02017094-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Jorge Omar Giovanelli, D.N.I. 6.083.969, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet en fecha 22 de noviembre de 2019. - santa Fe, 12 de febrero de 2020 - Claudia E. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 415290 Mar. 12

Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, en los autos caratulados: CAUSSAT, MARÍA CRISTINA RAMONA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01984932-2 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Cristina Ramona Caussat, L.C. N° 4.209.776 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de febrero de 2020 - Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 415268 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: SANTON OSVALDO RAMÓN s/Declaratoria de Herederos - Expte. CUIJ N° 21-02017459-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Ramón Santón DNI 6.228.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415262 Mar. 12 Mar. 18

SAN JORGE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ELVIO ANTONIO JUAN CAUDANA, titular de DNI M 6.292.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: CAUDANA, ELVIO ANTONIO JUAN S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-26258901-0 que se tramitan por ante el mencionado juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado referido.-San Jorge, 07 FEB 2020.-

\$ 115,20 415316 Mar. 12 Mar. 18

VERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13, Vera, 2ª Nominación, en autos: "BURGUENER, Rolando Darío S/ SUCESORIO" Expte. Nº 21-252756001-3, cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derechos a los bienes de la herencia del causante don Rolando Darío BURGUENER, para que dentro del término legal comparezcan a hacer valer, lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Vera, Febrero de 2020. Fdo.: Dres. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria) y Juan Manuel Rodrigo (Juez)".

\$ 45 415204 Mar. 12

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "CUIJ Nº 21-25020972-7 ALUMITEC S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de Distrito Nº 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: "RECONQUISTA, 12 de febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo 463: Téngase presente. Hágase saber que la audiencia informativa se llevará a cabo el 14 de mayo de 2020 a las 08:00 hs. Proveyendo escrito cargo 464: Téngase presente la propuesta efectuada. Córrese vista al Síndico y hágase saber. Notifíquese".- Fdo. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.- RECONQUISTA. El presente edicto se publicará por 5 días.

\$ 170 415425 Mar. 12 Mar. 18

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "SAFENOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ Nº 21-25021158-6", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de Distrito Nº 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: "RECONQUISTA, 12 de febrero de 2020... Proveyendo el cargo Nº 466: téngase presente la propuesta efectuada. Córrase vista al Síndico y hágase saber. Notifíquese.-" Fdo. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.- OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 17 de febrero de 2020. Asistiendo el derecho al peticionante, hágase saber que el período de exclusividad se extiende hasta el día 18/05/2020 y la audiencia informativa se realizará el 11/05/2020 a las 8 hs., y no como por error se consignó. Notifíquese.-" Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez - Dr. José Boaglio, Secretario. RECONQUISTA, 04 de marzo de 2020.-

El presente edicto se publicará por 5 días.

\$ 200 417292 Mar. 12 Mar. 18
